**REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SITIO WEB DEL PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA DE LA DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM**

En cumplimiento del Decreto 2852 de 2013, mediante el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Empleo y se definen las bolsas de empleo como prestadoras de este servicio, se establece el presente Reglamento, para regular la prestación del mismo a los estudiantes y egresados de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium por intermedio de la Departamento de Egresados.

La Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, con domicilio en la ciudad de Cali, es una Institución de Educación Superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, y su carácter académico es el de Institución Universitaria, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 944 del 19 de marzo de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

La dependencia que coordina centralizadamente las actividades de la prestación del servicio del PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA es la Departamento de Egresados de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, que funciona en el Campus Pance de la Institución Universitaria, cuya dirección actual es Carrera 122 No. 12 – 459 y atiende a sus usuarios en el mismo horario laboral de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium. El sitio WEB donde se puede consultar información sobre esta dependencia y su portafolio de servicios es:

<http://www.elempleo.com/sitios-empresariales/colombia/bu_unicatolica/index.asp>

**Artículo 1. DEFINICIONES**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO: Es un servicio obligatorio, cuya dirección, Departamento y control está a cargo del Estado. El Estado asegurará la calidad en la prestación del servicio público, la ampliación de su cobertura, la prestación continua, ininterrumpida y eficiente de éste. El Servicio Público de Empleo será prestado por personas jurídicas de derecho público o privado, a quienes se les garantizará la libre competencia e igualdad de tratamiento para la prestación del servicio. La prestación del servicio podrá hacerse de manera personal y/o virtual.

La función esencial del Servicio Público de Empleo es la de lograr la mejor organización posible del mercado de trabajo, para lo cual ayudará a los trabajadores a encontrar un empleo conveniente y a los empleadores a contratar trabajadores apropiados a las necesidades de las empresas. (Art. 2, Dcto. 2852/2013.)

BOLSA DE EMPLEO: Se entiende por Bolsa de Empleo, la persona jurídica sin ánimo de lucro que presta servicios de gestión y colocación para un grupo específico de oferentes con los cuales tiene una relación particular, tales como: estudiantes, egresados, afiliados u otros de similar naturaleza. La prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo por las bolsas de empleo, será gratuita para oferentes y demandantes usuarios de los servicios. (Art. 37, Dcto 2852/2013)

Las instituciones de educación superior que en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 6 de las "condiciones de calidad de carácter institucional" del artículo 2° de la Ley 1188 de 2008 y de la obligación contenida en el numeral 6.5 del artículo 6 del Decreto 1295 de 2010, organicen bolsas de empleo para la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo para sus estudiantes y egresados, deberán obtener la autorización de que trata el artículo 19 del decreto 2852 de 2013 (Art. 38, Dcto 2852/2013).

PORTAL DE EMPLEABILIDAD: Medio por el que la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium UNICATÓLICA presta a sus egresados, practicantes y estudiantes el servicio de gestión y colocación de empleo. El Portal de Empleabilidad de UNICATÓLICA es operado en alianza con elempleo.com. Este servicio es de tipo mixto, ya que brinda información de manera virtual y algunos servicios de manera presencial a los estudiantes, practicantes o egresados que lo soliciten, acerca de la existencia del PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA.

OFERENTE: Estudiante, practicante o Egresado que se encuentra activo en el sitio web PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA y que puede aplicar a las vacantes publicadas por las organizaciones que adelantan procesos de búsqueda de talento.

DEMANDANTE DE SERVICIOS: Persona natural o jurídica que puede ofrecer vacantes de empleo a las que pueden acceder los oferentes de cualquier programa de pregrado y posgrado de cualquier año, desde que la Institución Universitaria se encuentra en funcionamiento.

VACANTE: Oferta publicada por un demandante de servicios a través del PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA, que pueda ser consultada por los oferentes y a la cual pueden aplicar personalmente para participar eventualmente en un proceso de selección.

**Artículo 2. DE LOS OFERENTES**

Los servicios del PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA, se ofrecen en los términos de la reglamentación vigente sobre el Servicio Público de Empleo y están disponibles para los estudiantes y egresados de todos los programas de pregrado, especializaciones y posgrados de cualquier año. Estos servicios, hacen parte de los esfuerzos que realiza la institución por ofrecer servicios de alto valor agregado que respondan a las necesidades de los estudiantes, practicantes y egresados.

Los servicios que se ofrecen a través del PORTAL DE EMPLEABILIDAD también están alineados con lo establecido en la legislación específica que regula los procesos de acreditación de alta calidad para programas académicos y para la institución en su conjunto, tal como se establece en el Decreto 1295 de 2010 emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

Se considera estudiante toda persona que posea matricula vigente en cualquiera de los programas académicos que ofrece la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, una vez que haya cumplido con los requisitos de admisión establecidos en la institución.

Se considera practicante todo estudiante de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium que se encuentre cursando alguna de las asignaturas de PRACTICA PROFESIONAL, EMPRESARIAL, SOCIAL O PEDAGÓGICA que son ofertadas por los distintos programas académicos de UNICATÓLICA y que hacen parte de sus respectivas mallas académicas.

Se considera egresado a la persona que ha obtenido un título de un programa de pregrado o posgrado ofrecido por la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, como reconocimiento de carácter académico otorgado a una persona natural a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una institución de educación superior (Artículo 24 de la Ley 30 de 1992).

Los egresados de varios programas ofrecidos por la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium de manera simultánea son beneficiados por los servicios del PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA en igualdad de condiciones a los egresados de un único programa.

**Artículo 3. DE LOS DEMANDANTES DE SERVICIOS**

Los demandantes de servicios son personas naturales o jurídicas que desarrollan sus actividades en el territorio nacional y se encuentran cobijados por la legislación colombiana.

La Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium exige que las organizaciones demandantes de servicios cuenten con las condiciones de existencia y representación legal de acuerdo a la legislación colombiana.

La Institución Universitaria, a través de la Departamento de Egresados de Unicatólica, verifica la información de las empresas por medio de consultas en sistemas de información a los que tiene acceso o a través de los canales pertinentes para cada uno de los casos, cuando haya lugar para ello. Con base en esta información, la Departamento de Egresados de Unicatólica toma decisiones respecto de la organización en cuanto a su activación o desactivación en el portal web que se utiliza para la publicación de ofertas laborales.

La Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium se reserva el derecho de excluir del sitio web del PORTAL EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA, de manera autónoma y sin previo aviso, a una organización cuando considere que pueda afectar el buen nombre de la institución, sus egresados o cualquier miembro de su comunidad, por razones legales, laborales, políticas, económicas, civiles, o de otra índole. Una vez realizada la exclusión, la Departamento de Egresados de Unicatólica informará a la organización excluida sobre esta decisión.

**Artículo 4. DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN**

De acuerdo con los lineamientos definidos por la normatividad que regula el Servicio Público de Empleo y en particular, lo que se ha denominado Bolsas de Empleo, la Departamento de Egresados de Unicatólica ofrece los servicios de:

* Inscripción y recepción de información de organizaciones que tienen operación en el territorio nacional e internacional y que se constituyen en demandantes de servicios.
* Registro y publicación de vacantes.
* Apoyo a candidatos en el fortalecimiento de sus competencias.

Los servicios que se ofrecen por parte del PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA, no tienen costo para los oferentes ni para las organizaciones demandantes de servicios que hacen uso de la plataforma de publicación de ofertas laborales.

Los servicios que se ofrecen por parte del PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA se prestan a través de un sitio web restringido a estudiantes, practicantes y egresados de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium a nivel de pregrado o posgrado de cualquier año.

**Artículo 5. DE LOS DERECHOS DE LOS OFERENTES**

1. Todos los oferentes tienen derecho a ingresar su información personal y laboral en el sitio web del PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA y utilizar los servicios que ofrece esta dependencia. El acceso al sitio web se realiza mediante la utilización de un usuario y clave personal asignado por la Institución Universitaria según los lineamientos definidos para ello.
2. Todos los oferentes tienen derecho a consultar que se encuentran vigentes en el sitio web.
3. La información a la cual se tenga acceso en virtud y con ocasión de la presente actividad y que sea, suministrada, facilitada, colectada, conservada y/o procesada, será utilizada con estricto cumplimiento a lo preceptuado en las normas constitucionales, legales y desarrollos jurisprudenciales en materia de protección de Datos Personales y con sujeción al manual de política de tratamiento de datos personales de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, la cual esta publicada con uso y condiciones en el sitio web del PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA.
4. La Institución Universitaria en cumplimiento a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012, respecto de datos personales e información capturada, recolectada y sujeta a tratamiento, le otorga protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan evitando su adulteración, modificación, o acceso no autorizado. La información que se encuentra en bases de datos de la Institución Universitaria, se conserva y mantiene de manera estrictamente confidencial.
5. Todos los oferentes tienen derecho a la eliminación de sus datos personales del sitio web del PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA en el momento que lo consideren, para lo cual deben realizar una solicitud explícita al respecto dirigido a la Departamento de Egresados de UNICATÓLICA de manera escrita o por correo electrónico a la dirección egresados@unicatolica.edu.co.
6. Todos los oferentes tienen derecho a postularse directamente a las vacantes que deseen, enviando su postulación a los correos que los demandantes de servicios establezcan para recibir las postulaciones. Pese a lo anterior se recomienda a los oferentes postularse a aquellas vacantes que se encuentren alineadas con su perfil profesional. EL PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA no podrá utilizar la información personal de ningún oferente para postularlo como candidato a ofertas a las que no aplique directamente.

**Artículo 6. DE LOS DEBERES DE LOS OFERENTES**

1. Cada oferente es responsable del uso de los servicios en línea del sitio web del PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA. Ello implica, utilizarlos de manera ágil, eficiente, racional y además, cumplir con las normas establecidas para su uso y para preservar la seguridad del sistema. Esto incluye informar al PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA sobre las irregularidades, problemas o inconvenientes relacionados con los servicios, para que se puedan aplicar los correctivos oportunamente, lo cual podrá hacerse mediante el ingreso al enlace CONTÁCTENOS del sitio web del PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA. Todo lo que ocurra con la cuenta del usuario, es de su responsabilidad exclusiva, ya que el uso del usuario y la respectiva contraseña, es de carácter exclusivamente personal e intransferible.
2. No proporcionar sus claves de acceso al sitio web del portal a terceros, pues son de uso personal e intransferible.
3. Aceptar que el PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA incorpore única y exclusivamente la información que para el efecto suministre como oferente. Por lo tanto, la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium actúa como un tercero de buena fe, exento de culpa, y no responderá por la veracidad o exactitud de los datos que puedan consignar los oferentes. Así mismo, la Institución Universitaria no compromete su responsabilidad en cuanto a la idoneidad, o calidad profesional o personal de quienes incluyen sus hojas de vida e información personal en el sitio web del PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA

**Artículo 7. DE LOS DERECHOS DE LOS DEMANDANTES DE SERVICIOS**

1. Acceder al PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA para publicar sus vacantes, las cuales pueden ser consultadas por los oferentes de cualquier programa de pregrado o posgrado, siempre y cuando la oferta cumpla con unas condiciones de calidad establecidas previamente. Los demandantes de servicios deberán crear su empresa en el PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA para poder publicar sus requerimientos.
2. Contar con la protección de los datos que entrega al PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA **y** tener garantía de que la información es consultada exclusivamente por personas vinculadas a la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium y que se utilizará exclusivamente para efectos de los servicios definidos como sitio web de publicación de ofertas laborales.

**Artículo 8. DE LOS DEBERES DE LOS DEMANDANTES DE SERVICIOS**

1. Estar constituidos legalmente, cumplir con la reglamentación que les rige por sus características y condiciones particulares y no estar involucradas en procesos que puedan afectar el buen nombre de los egresados al momento de su vinculación o a la Institución Universitaria por establecer contactos con la organización.
2. Las organizaciones que se encuentren avaladas tienen el deber de utilizar la información que reciben de los egresados que aplican a sus ofertas únicamente en los procesos de selección que adelantan, sin compartirla con terceros, salvo en los casos donde un tercero se encuentre realizando directamente este proceso.
3. Cada representante de las organizaciones demandantes de servicios a quien se le entrega la información de acceso al PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICAes responsable del uso de los servicios en línea de la misma. Ello implica que debe utilizar los servicios de manera ágil, eficiente, racional, cumplir con las normas establecidas para su uso y para preservar la seguridad del sistema. Esto incluye informar a la **DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE UNICATÓLICA** sobre las irregularidades, problemas o inconvenientes relacionados con los servicios, para que puedan aplicar los correctivos oportunamente. Todo lo que ocurra con la cuenta del usuario, es de su responsabilidad exclusiva.
4. Cumplir con las condiciones de vinculación establecidas en las vacantes u ofertas que publican en el PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA

**Artículo 9. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Los servicios que se ofrecen a través la **DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE UNICATÓLICA**, se realizan de forma mixta, en un 90% proporción virtual, la parte presencial es cuando se acercan a nuestra oficina a preguntar por el servicio y cuentan con soporte técnico para los usuarios del sitio web en caso de ser requerido. Si a los usuarios se les presenta algún inconveniente técnico, podrán enviar un correo electrónico a la cuenta egresados@unicatolica.edu.co especificando el tipo de inconveniente que se le presentó y la información detallada sobre la situación. El personal de la **DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE UNICATÓLICA**, atenderá la solicitud dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del correo y le informarán por el mismo medio los pasos a seguir para así solucionar el inconveniente.

1. Para la inscripción y recepción de información personal y laboral de oferentes de todos los programas de la Institución Universitaria de pregrado o posgrado, el procedimiento que se realiza es el siguiente:
2. El oferente debe realizar su activación en el sitio web del **PORTAL DE EMPLEABILIDAD** **UNICATÓLICA.** El sitio WEB se encuentra en el siguiente enlace <http://www.elempleo.com/sitios-empresariales/colombia/bu_unicatolica/index.asp>. La activación del oferente termina con la asignación de un usuario y una clave personal, la cual es administrada por cada oferente y cuya utilización se encuentra bajo su responsabilidad.
3. Existe en el sitio web un instructivo para estudiantes, egresados y empresas con el paso a paso como registro en el **PORTAL DE EMPLEABILIDAD**.
4. Una vez activado, el oferente puede proporcionar su información personal, profesional y laboral en el sitio web. El oferente puede consultar en cualquier momento los términos y condiciones del servicio, la forma en que se utilizará su información personal y las políticas de protección de datos personales que tienen la Institución Universitaria de acuerdo con la legislación vigente, dado que se encuentran publicados en el sitio web. El oferente puede aceptar o rechazar estas condiciones. En caso de rechazo, no es posible prestar los servicios en lo que se refiere el sitio web de publicación de ofertas laborales. En caso de aceptación, la información de los oferentes queda registrada en el sitio web.
5. El oferente puede modificar la información registrada en el PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA en el momento que desee, ingresando con su usuario y clave personal.
6. Inscripción y recepción de información de organizaciones que se constituyen en demandantes de servicios.
	1. Los demandantes de servicios deben ingresar el PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA que se encuentra en <http://www.elempleo.com/sitios-empresariales/colombia/bu_unicatolica/index.asp>.En este sitio WEB deben realizar un proceso de preinscripción que consiste en diligenciar un formato donde se solicita información general de la organización, su actividad productiva y datos de contacto del funcionario con quien se realizará la interacción. Así mismo, la persona de la organización asigna un usuario y una clave con la cual podrá ingresar a del sitio web una vez sea activado el oferente.
	2. UNICATOLICA revisa las solicitudes y acepta las empresas postuladas directamente a la base de datos del PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA, sin embargo el mayor número de empresas son proporcionadas por elempleo.com que es nuestro principal vínculo en el convenio establecido.
	3. Cuando la organización demandante de servicios crea su registro directamente en el PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA, se informa a las personas de contacto en las organizaciones por medio de correo electrónico. Los demandantes de servicios activados pueden ingresar a partir de ese momento a del sitio web. El tiempo que transcurre entre el momento en que se realiza el pre-registro y la activación no podrá superar 5 días hábiles.
	4. Las organizaciones demandantes de servicios activadas en del sitio web pueden modificar la información de las personas de contacto cuando lo estimen conveniente. Los cambios en aspectos relacionados con la organización conducirán a un proceso de verificación similar al que se realiza en el momento de la activación.
	5. Las organizaciones demandantes de servicios activadas en el sitio web pueden solicitar su desactivación en el momento que lo deseen, para lo cual deben enviar una comunicación en ese sentido al correo electrónico egresados@unicatolica.edu.co Esta solicitud se procesará antes de 5 días hábiles y se informará el resultado del proceso a la cuenta de correo del contacto que se tenga disponible.
7. Registro y publicación de vacantes.
	1. Las organizaciones demandantes de servicios activadas en el sitio web de la **PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA** pueden ingresar y registrar vacantes de empleo. Para ello diligencian un formulario en línea donde se solicita información sobre los programas a los que está dirigida la oferta, años de experiencia requeridos, rango salarial ofrecido, condiciones de vinculación en términos de tiempo y lugar de trabajo, área en la que se vincularía la persona, fecha de cierre de la oferta, perfil requerido, funciones, entre otros. La empresa puede decidir si en el momento que se publique la oferta desea que los candidatos conozcan la identidad de la empresa o si prefieren mantener esta información de forma confidencial.
	2. Una vez registrada la vacante, la **DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE UNICATÓLICA** verifica que las condiciones de la vacante se encuentren alineadas con los perfiles de los programas que ofrece la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium y si la oferta responde a la situación del mercado laboral en cada momento. Si la oferta no cumple con estos requerimientos de calidad, no es activada y se informa a la organización demandante de servicios, mediante aviso que genera el sitio web. Si la oferta cumple con los requerimientos, es activada, queda visible para los oferentes activos en el sitio web del PORTAL DE EMPLEABILIDAD **UNICATÓLICA**. De todas maneras, todas las vacantes activas en del sitio web pueden ser consultadas por los oferentes de cualquier programa.
8. Aplicación de oferentes a las vacantes publicadas.
	1. Los estudiantes, practicantes y egresados que se registren en el PORTAL DE EMPLEABILIDAD y estén activos podrán aplicar a las ofertas publicadas.
	2. Los oferentes que se encuentran activos en el sitio web del PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA acceden al sistema y tienen la posibilidad de realizar búsquedas dentro de todas las ofertas activas, aunque reciben alertas en el correo electrónico registrado en el sitio web para aquellas vacantes que coinciden con el programa que están solicitando los demandantes de servicios y el tiempo de experiencia solicitado.
	3. Una vez el oferente decide aplicar a una vacante, el oferente se postulara directamente aplicando a dicha, como la hoja de vida ya está creada esta es la que internamente aplica a la oferta de la empresa a la cual se postula. El demandante de servicios no tiene la obligación de informar a las personas que no desea considerar en sus procesos de selección los motivos de esta determinación. Por tratarse de un sistema en línea, la información a la que tienen acceso el oferente y el demandante de servicios es aquella disponible en el momento que se realiza la consulta.
	4. La **DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE UNICATÓLICA** pone a disposición de los oferentes y demandantes de servicios del sitio web para que se realice la interacción en los procesos de búsqueda de talento, pero no interviene en los procesos de aplicación de los egresados.
9. Apoyo a candidatos en el fortalecimiento de sus competencias profesionales
	1. la **DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE UNICATÓLICA** realiza actividades para fortalecer las competencias profesionales de los oferentes mediante actividades específicas y grupales. Estas actividades son exclusivas para estudiantes, practicantes y egresados de cualquier programa de la institución.
	2. La **DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE UNICATÓLICA** realiza actividades para orientar a los oferentes que requieran de un apoyo adicional al que se ofrece en las sesiones grupales, que se programan al inicio de semestre con las facultades, e igualmente se realiza asesoría personalizada para oferentes (estudiantes, practicantes y egresados) y se solicita por correo egresados@unicatolica.edu.co o telefónicamente en el número (2) 3120038 ext. 2360. La asignación de estos espacios individuales de apoyo adicional están sujetos a la disponibilidad de recursos de la dependencia y la solicitud se responde antes de 5 días hábiles, contados a partir del momento en que se realiza la solicitud electrónica o telefónicamente.

**Artículo 10. REPORTES**

La **DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE UNICATÓLICA** emitirá los reportes que sean exigidos por la reglamentación derivada del Servicio Público de Empleo en la forma y condiciones establecidas para ello. Los reportes se emitirán con la información que la **DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE UNICATÓLICA** pueda obtener dentro de la plataforma, tales como número de vacantes publicadas, numero de oferentes registrados, número de demandantes de servicios registrados, etc.

**Artículo 11. PROCEDIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS**

Los oferentes pueden presentar peticiones, quejas y reclamos por los servicios que se ofrecen en el **DEPARTAMENTO DE EGRESADOS DE UNICATÓLICA** en la condición de lo que se ha denominado PORTAL DE EMPLEABILIDAD UNICATÓLICA mediante correo electrónico enviado a la cuenta egresados@unicatolica.edu.co o telefónicamente en el teléfono (2) 555 27 67 ext. 116, o (2) 3120038 ext. 2360 o mediante una comunicación escrita que se puede radicar en la Carrera 122 este No. 12 – 459 en el horario de 8:30 AM a 11:50 PM y 2:00 PM a 5:00 PM durante los días hábiles. Las comunicaciones recibidas por estos medios serán contestadas durante los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la misma. Las comunicaciones recibidas por medio electrónico serán respondidas electrónicamente, mientras que las comunicaciones recibidas por otros medios serán respondidas de manera escrita y se enviarán a la dirección de domicilio informada por la persona que realiza la petición, queja o reclamo. La responsable de la atención de peticiones, quejas y reclamos, es la Coordinadora de Egresados de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, o quien delegue la Institución Universitaria en caso de ausencias.